

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2022-00087

Proceso: Separación de Bienes

Se pone en conocimiento de las partes, respuesta emitida por parte de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos, donde informan que se inscribió correctamente la medida cautelar de embargo, lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a73becd56c562ae5a20dec6c889d1c15a99754ed8a6b0cd4173f1760fe81615b**

Documento generado en 21/06/2022 10:06:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>